

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PERALES DE TAJUÑA**

LICENCIAS

Que por D. Eduardo David García Sánchez, se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de “centro canino para cachorros exclusivos, en Paraje Cuesta: polígono 12, parcela 196, referencia catastral 28110A012001960000LQ.

Lo que se hace público para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-peralestajuna.org>

En Perales de Tajuña, a 28 de diciembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/66/24)

